CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de mayo de 2018.

**Nota Nº: 571/2018.-**

**Señor:**
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
**Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.**
**E. S D**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al proceso de la **Licitación Publica Nacional (SBE) Nº 09/2018; Plurianual (2018-2019), para la "MODIFICACION Y CONVERSIÓN A SISTEMAS NVG DE HELICÓPTEROS UH-50/AS350", con ID: 348183,** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018-2019.-

**Justificativa Anticipo del 30%:** Indicamos que, por la amplitud de la Contratación a realizarse para **"MODIFICACION/CONVERSIÓN A NVG DE HELICÓPTEROS UH-50/AS350",** será requerida una gran cantidad de bienes, materiales e insumos importados del exterior, por lo que el oferente adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de recursos, lo que muchas veces desalienta la participación de una mayor cantidad de potenciales oferentes, por lo que con este anticipo se estaría dando más amplitud y posibilidad a las empresas para participar en este llamado a Contratación, es por ello que incluimos en el Pliego de Bases y Condiciones un anticipo de hasta el 30%. La misma se basa en lo establecido en el **Art. 152 de la Ley 6026/2018** que dispone:

> **Artículo 152.-** En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo.

El Anticipo podrá otorgarse hasta el treinta por ciento (30%) del total del Contrato el cual se hará efectivo dentro de los (60) sesenta días a partir de la presentación de las documentaciones requeridas por parte de la empresa adjudicada, una vez suscripto el contrato.

Para el pago del anticipo la empresa adjudicada deberá presentar a la Convocante los siguientes documentos:

**(a) Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:**
1. Número de Resolución que lo Adjudica.
2. Número de Contrato Vigente.
3. Número de Factura.

**(b) Una Garantía de Anticipo por el 100% del monto pagado en concepto de anticipo, bajo alguna de las siguientes formas:**
1. Una Póliza de Seguro, emitida por una Compañía de seguro autorizada a operar y emitir Pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay o;
2. Una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay y;

3. Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la La Dirección Administrativa de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria: Giraduria de la Fuerza de Tarea Conjunta: sito en sobre la Avenida Artigas c/ Kuzmanich– Teléfono 021-209212, una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.-
4. De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En base a las manifestaciones realizadas, y esperando haber justificado suficientemente, me despido atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

**CRISTHIAN DANIEL ROJAS MOREIRA**
My INT - Jefe Dpto UOC Nº1 "Comando en Jefe"